



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/31
30 de mayo de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima Reunión
Bankok, 1 – 5 de julio de 2013

PROPUESTA DE PROYECTO: COSTA RICA

El presente documento recoge las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo) PNUD

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES**Costa Rica**

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUD

II) DATOS MÁS RECIENTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2011	22,99 (toneladas PAO)
--	-----------	-----------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2011	
Sustancia química	Aerosoles	Espumas	Extinc. de incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de proceso	Laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento				
HCFC-123					0,0				0,0
HCFC-124									
HCFC-141b					3,3				3,3
HCFC-141b en forma de polioles premezclados de importación		18,7							18,7
HCFC-142b									
HCFC-22					18,6				18,6

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Consumo básico de referencia 2009 - 2010:	14,1	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	14,1
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	4,93	Remanente:	9,17

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)		2,6	0,0	0,9	0,0	1,6	0,0	0,9	6,0
	Financiación (\$EUA)		180 600	0	66 650	0	113 950	0	60 200	421 400

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Límites al consumo prescritos por el Protocolo de Montreal			n.c.	n.c.	14,10	14,10	12,69	12,69	12,69	12,69	9,17	n.c.
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n.c.	n.c.	14,10	14,10	12,69	12,69	12,69	12,69	9,17	n.c.
Nivel de financiación acordado (\$EUA)	PNUD	Costos del proyecto	761 523	0	168 000	0	62 000	0	106 000	0	56 000	1 153 523
		Gastos de apoyo	57 114	0	12 600	0	4 650	0	7 950	0	4 200	86 514
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	PNUD	Costos del proyecto	761 523	0	0	0	0	0	0	0	0	761 523
		Gastos de apoyo	57 114	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de fondos solicitados en la presente reunión (\$EUA)	PNUD	Costos del proyecto	0	0	168 000	0	0	0	0	0	0	168 000
		Gastos de apoyo	0	0	12 600	0	0	0	0	0	0	0

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Costa Rica, el PNUD, como organismo de ejecución designado, presenta al Comité Ejecutivo, en su 70ª Reunión, una solicitud de financiación del segundo tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC, por un monto total que asciende a 168 000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 12 600 \$EUA para el PNUD. La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del Plan de gestión de eliminación de los HCFC, junto con el plan de ejecución del segundo tramo para el periodo de 2013-2015.

Antecedentes

2. La financiación de la Etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Costa Rica la aprobó en principio el Comité Ejecutivo en su 64ª Reunión con objeto de reducir el consumo de los HCFC en un 35 por ciento del consumo básico de referencia para finales de 2020, por un monto total de 1 153 523 \$EUA (560 000 \$EUA para el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y 593 523 \$EUA para un proyecto de eliminación de 14 toneladas PAO de HCFC-141b que se consumen en el sector de fabricación) más gastos de apoyo al organismo de 86 514 \$EUA. En esa misma reunión, el Comité Ejecutivo aprobó también el primer tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC por un monto de 761 523 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 57 114 \$EUA para el PNUD.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del Plan de gestión de eliminación de HCFC

3. Durante el periodo de tiempo de la duración del primer tramo, el Gobierno de Costa Rica creó una comisión entre organismos de la que formaban parte organismos directa o indirectamente conexos a la cuestión de los HCFC con objeto de implantar el Plan de gestión de eliminación de los HCFC con carácter general. Esta comisión tiene la responsabilidad de asegurar que todas las actividades que se implementen en el marco de dicho plan de gestión se planteen a todas las partes interesadas para su consideración y se culminen puntualmente con el fin de cumplir con las obligaciones contraídas por el país en virtud del Protocolo de Montreal.

4. El sistema de cuotas adoptado por el país para las importaciones de los HCFC entró en vigencia en enero de 2013. Se estableció además un mecanismo que permite la referencia cruzada de los registros de las importaciones contra los de los permisos emitidos con el fin de asegurar que no se exceda la cuota anual convenida. La capacitación se celebró para todos los usuarios del sistema de datos aduaneros a fin de implantar el sistema de cuotas. El Gobierno ha convenido una cuota de 14,1 toneladas PAO para las importaciones de 2013.

5. La etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC incluyó la conversión de Atlas Industrial, S.A., una subsidiaria de Mabe, el principal fabricante de equipos de refrigeración para viviendas y el mayor consumidor de HCFC-141b en el país. La empresa se encuentra convirtiendo la producción de sus aislamientos de espumas, utilizando para ello hidrocarburo como espumante alternativo. El proyecto comenzó a ejecutarse en febrero de 2012 y está previsto se termine en junio de 2013. El PNUD notificó que el Memorando de Acuerdo con la empresa ya se había firmado, la especificación técnica para el equipo y la selección del proveedor ya se había culminado, y que los pedidos ya se habían emitido. Las obras en las estructuras de la instalación continúan, las nuevas máquinas de inyección ya están instaladas y se prevé que la cadena comience a trabajar en breve.

6. Las actividades culminadas en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración incluyeron la terminación de algunos talleres de capacitación en buenas prácticas destinados a los instructores y otros técnicos de servicio y mantenimiento. La Dependencia Nacional del Ozono trabajó muy estrechamente con las instituciones de capacitación y los técnicos para evaluar sus necesidades y actualizar sus currículos, al igual que los equipos de sus laboratorios.

7. Se culminó un examen de la red nacional de recuperación y reciclaje, se celebraron reuniones con las empresas beneficiarias para evaluar el uso actual al que se dedica el equipo de recuperación y reciclaje y para identificar las necesidades adicionales, todo ello con objeto de reforzar la capacidad de recuperación y reutilización de los HCFC. Las especificaciones que tendrá que tener el equipo necesario para el programa de recuperación y regeneración se fundamentaría, tras todo esto, en los resultados de esta evaluación.

8. La oficina de gestión de proyectos ya está funcionando y apoya a la Oficina Nacional del Ozono en la ejecución de los sistemas de cuotas y concesión de licencias, la interacción con las partes interesadas en la implantación del proyecto, la extensión informativa definida como objetivo en sectores específicos y en la labor cotidiana de las actividades del proyecto del Plan de gestión de eliminación de los HCFC, incluyendo la administración y coordinación con otros organismos, según se necesita.

Situación relativa a los desembolsos del fondo

9. A finales de marzo de 2013, de los 761 523 \$EUA aprobados para el primer tramo, el 44 por ciento, es decir, 334 151 \$EUA, habían sido desembolsados y el saldo de 342 536 \$EUA comprometido. Los 84 836 \$EUA restantes se pasan al siguiente ejercicio contable con miras a la ejecución durante el siguiente periodo 2013-2015.

Plan de ejecución para el segundo tramo del Plan de gestión de eliminación de los HCFC

10. En el transcurso del segundo tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC se alcanzaron los siguientes objetivos:

- a) El Gobierno de Costa Rica mantendrá vigente el sistema de cuotas y concesión de licencias con miras a supervisar las importaciones y exportaciones de HCFC;
- b) Se culminará la conversión de Atlas Industrial, S.A.; y la producción del primer lote de equipos formulados sin HCFC. Se habrá culminado la comunicación y difusión de los resultados del proyecto, así como la preparación del informe técnico;
- c) Las actividades enfocadas en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración incluirán la terminación de los talleres de validación destinados al nuevo currículo de buenas prácticas, la promoción de la asociación de técnicos titulados y la continuación de la capacitación planificada para beneficios de la capacitación de los técnicos de servicio y mantenimiento;
- d) La implantación de las actividades para asentar un mecanismo de selección de equipos de consumo eficiente y del sistema de incentivos continuará con la elaboración de un manual, la celebración de talleres de consultoría, y la publicación de reglamentos técnicos que definan los requisitos elementales para la utilización de una etiqueta de consumo ecológico eficiente que fomentará el Gobierno;

- e) El equipo de recuperación y reciclaje se obtendrá y distribuirá en la red actualmente vigente;
- f) Continuarán los talleres de capacitación destinados a los funcionarios aduaneros y de ejecución de la ley;
- g) La oficina de gestión y supervisión del proyecto continuará ejecutando las actividades operativas y asegurando que las actividades planificadas para el segundo tramo se completen como estaba previsto.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Sistema de concesión de licencias en vigencia

11. De conformidad con la Decisión 63/17 y según se estipula en virtud del Acuerdo entre el Gobierno de Costa Rica y el Comité Ejecutivo, se ha recibido información del Gobierno de que ya está vigente un sistema nacional de concesión de cuotas y licencias destinado a las importaciones de HCFC y que dicho sistema es capaz de asegurar el cumplimiento del programa de eliminación de HCFC estipulado por el Protocolo de Montreal durante toda la vigencia del Acuerdo.

Consumo de HCFC

12. El consumo básico de referencia de HCFC para alcanzar el cumplimiento se estableció en 14,1 toneladas PAO, partiendo el consumo real notificado en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2009 y 2010 como se recoge en el Cuadro 1. El consumo básico de referencia establecido es de 8,9 toneladas menos que las 23 toneladas PAO estimadas cuando se aprobó el Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Costa Rica. En esas fechas, el cálculo para el consumo Costa Rica en 2010 incluyó el consumo de HCFC-141b cuyo consumo se había notificado por error como importaciones a granel, pero que en realidad fueron HCFC-141b en forma de polioles premezclados. Esta cifra ha sido revisada desde aquellas fechas y se refleja ya oficialmente en los datos pertinentes al artículo 7 para el año 2010. Puesto que los datos oficiales del consumo para 2010 se presentaron ya posteriormente, el punto de partida se ajustará a la cifra que se indica en el Cuadro 1, sin implicación alguna para el Fondo Multilateral.

Cuadro 1: Consumo de HCFC entre 2007 y 2012 con arreglo a lo notificado en virtud del artículo 7

HCFC	2007		2008		2009		2010		2011		2012		Consumo básico (consumo medio en 2009 -2010)	
	PAO	TM	PAO	TM										
HCFC-22	13,62	247,68	7,55	137,28	10,60	192,81	9,40	170,95	18,62	338,62	16,98	308,67	10	181,88
HCFC-123	0	0	0	0	0,01	0,71	0	0	0	0,06	0,01	0,54	0,007	0,35
HCFC-124	0,12	5,52	0	0,14	0,13	5,94	0,04	1,95	0	-0,01	0,05	2,31	0,09	3,95
HCFC-141b	1,58	14,38	2,58	23,45	3,11	28,28	4,06	36,89	3,13	28,43	5,34	48,61	3,58	32,58
HCFC-142b	0,47	7,34	0,53	8,1	0,34	5,19	0,46	7,15	0	0	0,61	9,36	0,4	6,17
Total	15,80	274,92	10,66	168,97	14,20	232,93	13,96	216,94	21,75	367,10	22,99	369,49	14,1	224,94
HCFC-141 en forma de polioles premezclados de importación	20,82	189,31	17,16	155,98	16,34	148,55	-	-	-	-	-	-	18,11*	164,61*
Punto inicial													32,21	389,55

*Promedio del consumo entre 2007 a 2009 de conformidad con la Decisión 61/47

13. La Secretaría tomó también nota del incremento substancial del consumo de HCFC entre 2010 (13,96 toneladas PAO) y 2011 (21,75 toneladas PAO). El PNUD explicó que ello se debió al elevado crecimiento económico que se inició en 2010, de lo que se derivó una mayor demanda de HCFC en múltiples aplicaciones. Dicha Secretaría tomó nota también de que no estaban vigentes aún las restricciones a las importaciones de HCFC en ninguno de esos años, lo que resultó en dicho incremento.

Examen del informe sobre la marcha de las actividades para 2011-2012

14. La Secretaría tomó nota de que se logró un avance considerable en la ejecución de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC en Costa Rica. Algunas de las cuestiones conexas a las actividades en ejecución en la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC fueron debates y abordadas con éxito por el PNUD, y concretamente:

- a) Se facilitaron la aclaración sobre las pruebas y ensayos de consumo de hidrocarburos en Atlas Industrial, S.A., y sus resultados. El PNUD indicó que esto ya se efectuó en marzo de 2013, cuando los proveedores de espumas llevaron a cabo ensayos de formulación con ciclopentano. Los modelos y productos elaborados durante la fase de estas pruebas están siendo analizados rigurosamente y, aunque no se dispone aún de los resultados finales, los resultados cualitativos iniciales indican que se atienen a los límites de tolerancia aceptados.
- b) En lo tocante los pormenores sobre los avances obtenidos en el sector de servicio y mantenimiento, el PNUD facilitó información cuantitativa para respaldar la información recogida en el informe.

15. En lo tocante al informe financiero y a la manera en la que los fondos se han transferido al país para apoyar el porcentaje de desembolso notificado en el informe sobre la marcha de las actividades, el PNUD indicó que estas transferencias se efectuaron mediante acuerdos firmados con el país que es el beneficiario final.

Plan de trabajo para 2013-2015

16. Tras examinar el plan de trabajo sometido por el PNUD, la Secretaría pidió al PNUD que aportara objetivos cuantitativos para las actividades propuestas (es decir, el número de cursillos de capacitación a impartir, el número de aprendices, etc.) y que actualizara el plan de trabajo para reflejarlas. El plan de trabajo se revisó posteriormente y se entregó a la Secretaría.

Revisión del acuerdo del Plan de gestión de eliminación de los HCFC

17. El Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Costa Rica se aprobó antes de establecerse el consumo básico de referencia del consumo de HCFC necesario para el cumplimiento. Por ende, al aprobar el Plan de gestión de eliminación de los HCFC, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, entre otras cosas, actualizar el apéndice 2-A (“Los objetivos y la financiación”) del acuerdo con las cifras del consumo máximo permitido, y notificar consiguientemente de los niveles resultantes al Comité (Decisión 64/31 e)). Partiendo de los datos notificados por el Gobierno de Costa Rica en virtud del artículo 7 y de su programa de eliminación revisado, se han actualizado los párrafos pertinentes del acuerdo, y se ha añadido otro nuevo para indicar que el acuerdo así actualizado sustituye al alcanzado en la 64ª Reunión, como se recoge en el anexo I del presente documento. El acuerdo plenamente revisado se adjuntará al informe final de la 70ª Reunión.

RECOMENDACIÓN

18. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Costa Rica;
- b) Tomar nota de que la Secretaría del Fondo ha actualizado el párrafo 1, los apéndices 1-A y 2-A del acuerdo entre el Gobierno de Costa Rica y el Comité Ejecutivo, partiendo del consumo básico de referencia de HCFC establecido para alcanzar el cumplimiento, y de que se ha añadido un nuevo párrafo 16 para indicar que el acuerdo así actualizado sustituye al alcanzado en la 64ª Reunión, tal y como se recoge en el anexo I del presente documento; y
- c) Tomar nota ulteriormente de que el punto de partida inicial para la reducción acumulativa sostenida en el consumo de HCFC fue de 14,1 toneladas PAO, calculado a partir del consumo de 14,2 toneladas PAO y de las 14 toneladas PAO notificado para 2009 y 2010, respectivamente, en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal, más 18,11 toneladas PAO de HCFC-141b en forma de polioles premezclados de importación, de todo lo que resultan 32,21 toneladas PAO.

19. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Costa Rica, y el correspondiente plan de ejecución de tramas para 2013-2015, yendo los costos de apoyo conexos al nivel de financiación que se recoge en el cuadro que sigue:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Costos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	168 000	12 600	PNUD

Anexo I

**TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL
GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBUIOS**
(Las modificaciones se destacan en negrita para facilitar la referencia)

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento al que han llegado el Gobierno de Costa Rica (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de **9,17** toneladas PAO antes del 1 de enero de 2020 en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal.

16. El presente Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Costa Rica y el Comité Ejecutivo en el curso de la 64ª Reunión de este último.

APÉNDICES

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto inicial para las reducciones acumulativas del consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	10,0
HCFC-141b	C	I	3,58
HCFC-123	C	I	0,007
HCFC-124	C	I	0,09
HCFC-142b	C	I	0,4
Total parcial	C	I	14,10
HCFC-141b en forma de polioles premezclados de importación			18,11
Total			32,21

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario del Protocolo de Montreal de la reducción de sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.c.	n/a	14,10	14,10	12,69	12,69	12,69	12,69	12,69	9,17	n.c.
1.2	Total de consumo máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.c.	n.c.	14,10	14,10	12,69	12,69	12,69	12,69	12,69	9,17	n.c.
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (PNUD) (\$EUA)	761 523	0	168 000	0	62 000	0	106 000	0	56 000	0	1 153 523
2.2	Gastos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	57 114	0	12 600	0	4 650	0	7 950	0	4 200	0	86 514
3.1	Total de financiación convenida (\$EUA)	761 523	0	168 000	0	62 000	0	106 000	0	56 000	0	1 153 523
3.2	Total de gastos de apoyo (\$EUA)	57 114	0	12 600	0	4 650	0	7 950	0	4 200	0	86 514
3.3	Total de costos acordado (\$EUA)	818 637	0	180 600	0	66 650	0	113 950	0	60 200	0	1 240 037
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22, HCFC-123, HCFC-124, HCFC-141b , HCFC-142b por lograr conforme al presente Acuerdo (toneladas PAO)											4,93
4.1.2	Eliminación de los HCFC indicados en el renglón 4.1.1 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)											n.c.
4.1.3	Consumo admisible remanente de los HCFC indicados en el renglón 4.1.1 (toneladas PAO)											9,17
4.2.1	Eliminación total de HCFC-141b en forma de polioles premezclados de importación por lograr conforme al presente Acuerdo (toneladas PAO)											14,0
4.2.2	Eliminación de HCFC-141b en forma de polioles premezclados de importación por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)											0
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b en forma de polioles premezclados de importación (toneladas PAO)											4,11
